



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1483.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2006 00435 00

Atendiendo a que dentro del presente proceso, en auto del 20 de septiembre de 2019 (Fol. 581 al 585), se requirió a la parte actora para que a su costa procediera a designar perito de las listas de Avaluadores de la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, con el fin, de que dicho auxiliar de la justicia efectúe adición al dictamen rendido por la perito Mary Mejía Echavarría, quien fue relevada del cargo.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el memorial radicado el 15 de septiembre de 2020 por la parte demandante, se nombra como perito agrimensor o partidor a la señora BEATRIZ ELENA FORONDA PATIÑO con cédula de ciudadanía número 43.428.479 con RAA AVAL – 43428479, ubicada en la Calle 77 Sur No. 35 A – 71 Torre 3 Apto 402 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, Tel 310 675 26 27 y 322 37 800 32

Comuníquese la presente decisión a la perito nombrada en los términos del artículo 49 del C.G.P., a cargo de la parte demandante, para lo cual se concede el termino de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de aplicación del artículo 317, en cuanto al desistimiento tácito.

Indíquese, que la adición al dictamen deberá ser allegada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la posesión ante el despacho de la perito, para lo cual, deberá solicitar directamente al correo electrónico [j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), cita para comparecer y enterarse del proceso.

605

2.

Por último, se le fija como honorarios provisionales a la perito designada en el presente auto, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado  
electrónico N° 010 fijado en la  
página de la Rama Judicial el  
09/11/2020 a  
las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA